

## **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**

### **Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-03210-19-0382-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 382

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

#### ***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,692,205.5
Muestra Auditada	2,571,455.6
Representatividad de la Muestra	95.5%

El universo de 2,692,205.5 miles de pesos corresponde al presupuesto ejercido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en 56 partidas de gasto de los capítulos 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” y 6000 “Inversión Pública” de los cuales se seleccionaron, para su revisión, 2,571,455.6 miles de pesos que representan el 95.5% del total ejercido en dichas partidas, como se señala a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

INTEGRACION DEL UNIVERSO Y MUESTRA REVISADA  
(Miles de pesos)

Partida	Concepto	Monto Ejercido	Monto	%
11301	Sueldos base	345,606.6	345,606.6	100.0
12201	Sueldos base al personal eventual	15,448.9	15,448.9	100.0
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	8,193.8	8,193.8	100.0
13104	Antigüedad	3,042.7	3,042.7	100.0
13201	Primas de vacaciones y dominical	34,563.1	34,563.1	100.0
13202	Gratificación de fin de año	202,749.9	202,749.9	100.0
13404	Compensaciones por servicios eventuales	29,364.2	29,364.2	100.0
14101	Aportaciones al ISSSTE	34,635.0	34,635.0	100.0
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	10,971.7	10,971.7	100.0
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	17,278.2	17,278.2	100.0
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	6,911.3	6,911.3	100.0
14302	Depósitos para el ahorro solidario	10,925.5	10,925.5	100.0
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	13,498.9	13,498.9	100.0
14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	70,279.1	70,279.1	100.0
14404	Cuotas para el seguro de separación individualizado	116,614.8	116,614.8	100.0
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	228.7	228.7	100.0
15301	Prestaciones de retiro	150.2	150.2	100.0
15401	Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo	189,127.3	189,127.3	100.0
15402	Compensación Garantizada	777,739.9	777,739.9	100.0
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	356,374.4	356,374.4	100.0
15901	Otras prestaciones	57,286.0	57,286.0	100.0
<b>Subtotal</b>	<b>Capítulo 1000 "Servicios Personales"</b>	<b>2,300,990.2</b>	<b>2,300,990.2</b>	<b>100.0</b>
21101	Materiales y útiles de oficina	3,210.0	1,419.7	44.2
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	4,882.1	2,202.8	45.1
21601	Material de limpieza	3,028.7	1,935.5	63.9
24601	Material eléctrico y electrónico	1,885.9	914.5	48.5
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	4,649.8	4,426.6	95.2
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	667.3	667.3	100.0
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	2,109.6	800.9	38.0
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,948.8	1,030.0	52.9
<b>Subtotal</b>	<b>Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"</b>	<b>22,382.2</b>	<b>13,397.3</b>	<b>59.9</b>
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	15,086.2	8,692.1	57.6
32201	Arrendamiento de edificios y locales	33,862.3	33,862.3	100.0
32701	Patentes, regalías y otros	25,443.7	18,317.3	72.0
33104	Otras asesorías para la operación de programas	20,255.9	8,869.0	43.8
33301	Servicios de informática	10,013.0	4,785.8	47.8
33501	Estudios e investigaciones	5,055.6	2,274.8	45.0
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración del tribunal electoral del poder judicial de la federación	2,468.8	2,467.2	99.9
33801	Servicios de vigilancia	49,924.8	35,033.5	70.2
33901	Subcontratación de servicios con terceros	5,358.5	3,857.8	72.0
33903	Servicios Integrales	2,800.7	2,800.7	100.0
34501	Seguros de bienes patrimoniales	4,696.4	3,954.2	84.2
35101	Mantenimiento, conservación y adecuación de inmuebles en edificios propios, arrendados o en comodato del poder judicial de la federación	16,096.9	8,710.6	54.1
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	8,663.1	3,358.0	38.8
35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	19,838.7	11,047.5	55.7

Partida	Concepto	Monto Ejercido	Monto	%
35701	Fletes y maniobras	5,747.7	1,729.0	30.1
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	20,426.9	10,277.8	50.3
38301	Congresos y convenciones	7,686.7	2,491.2	32.4
39801	Impuesto sobre nominas	59,903.8	59,903.8	100.0
<b>Subtotal</b>	<b>Capítulo 3000 "Servicios Generales"</b>	<b>313,329.7</b>	<b>222,432.6</b>	<b>71.0</b>
44201	Formación, difusión, vinculación e investigación para la igualdad y la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad	7,083.7	3,986.9	56.3
<b>Subtotal</b>	<b>Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas"</b>	<b>7,083.7</b>	<b>3,986.9</b>	<b>56.3</b>
51101	Mobiliario	1,015.2	731.4	72.0
51501	Bienes Informáticos	27,229.4	16,184.5	59.4
51901	Equipo de Administración	2,313.6	821.1	35.5
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	719.0	597.0	83.0
52301	Cámaras fotográficas y de video	4,395.3	4,215.7	95.9
52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	425.4	425.4	100.0
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	1,701.9	1,370.5	80.5
<b>Subtotal</b>	<b>Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"</b>	<b>37,799.8</b>	<b>24,345.6</b>	<b>64.4</b>
62202	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales	10,619.9	6,303.0	59.4
<b>Subtotal</b>	<b>Capítulo 6000 "Inversión Pública"</b>	<b>10,619.9</b>	<b>6,303.0</b>	<b>59.4</b>
<b>TOTAL CAPÍTULOS 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000</b>		<b>2,692,205.5</b>	<b>2,571,455.6</b>	<b>95.5</b>

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto 2022 del TEPJF.

Cabe señalar que la información de la Cuenta Pública 2022 respecto del ejercicio de los recursos por revisar es de carácter público y se encuentra disponible en la página electrónica

[https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Información\\_Presupuestaria-2022](https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Información_Presupuestaria-2022), Tomo V, apartado Información Presupuestaria en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática”, correspondiente al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

### **Antecedentes**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación encargado de resolver controversias en materia electoral, proteger los derechos políticos electorales de los ciudadanos e impartir justicia en el ámbito electoral. Está conformado por una Sala Superior integrada por siete magistraturas, cinco salas regionales y una sala especializada, con tres magistraturas cada una.

Las actividades del TEPJF se encuentran reguladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Acuerdo General de Administración y en las demás disposiciones internas aplicables.

Para contribuir al desarrollo democrático del país, garantizar y promover el pleno ejercicio de los derechos de la ciudadanía, asegurar el acceso efectivo, igualitario y participativo a la justicia electoral y promover una gobernanza judicial eficaz, en el ejercicio 2022, el TEPJF

ejerció un presupuesto de 2,771,838.1 miles de pesos, de los cuales, destinó el 83.0% al pago de servicios personales; el 13.6%, al pago de servicios generales y el 3.4% restante al pago de contrataciones de servicios y a la compra de materiales y equipos, entre otros.

### ***Resultados***

1. Con base en el análisis de la documentación efectuado mediante procedimientos de auditoría y en la aplicación de cuestionarios de Control Interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y pago, se evaluaron los mecanismos de control implementados con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos de los rubros objeto de su fiscalización, así como para determinar el alcance, naturaleza y muestra de la revisión, con los resultados siguientes:

Los servidores públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) conocen el Código Modelo de Ética Judicial Electoral, así como el Código Modelo de Ética de la Justicia Electoral Mexicana, los cuales fueron difundidos mediante una edición impresa por las direcciones generales de Comunicación Social y de Documentación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los que, además, se encuentran publicados en el repositorio de “Control Interno” y en la “Escuela Judicial Electoral” y permanecen para su consulta en el siguiente enlace [http://interno.te.gob.mx/control\\_interno/control/contenidos/4](http://interno.te.gob.mx/control_interno/control/contenidos/4). Por otra parte, se han impartido cursos de capacitación en temas de control interno, auditoría, ética pública, anticorrupción y responsabilidades administrativas, así como en temas relacionados con la función judicial y el derecho electoral.

En cuanto a los mecanismos de atención a la ciudadanía para la recepción, trámite, seguimiento y determinación de denuncias y quejas relacionadas con la probable comisión de alguna falta administrativa, o bien, por el incumplimiento de los códigos antes citados, se cuenta con una herramienta electrónica que permite a cualquier persona interesada denunciar faltas administrativas de servidores públicos del Tribunal y de personas físicas o morales privadas vinculadas con los actos de ese órgano jurisdiccional, en el siguiente micrositio <https://www.te.gob.mx/dgira/front/denuncia>. Cabe señalar que la administración de este sitio, así como el trámite que, en su caso, se da a las denuncias, son actividades a cargo de la Dirección General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, adscrita a la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Adicionalmente, la referida Dirección General cuenta con un número telefónico para orientar a las personas denunciantes sobre la forma en que pueden presentar sus quejas o denuncias, así como con el correo electrónico institucional [dirección.investigac@te.gob.mx](mailto:dirección.investigac@te.gob.mx), el cual tiene como finalidad ampliar las posibilidades de contacto con dicha autoridad investigadora.

Por otra parte, el TEPJF tiene identificados sus objetivos y metas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2024 (PEI), en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022, en las Matrices de Administración de Riesgos y en el Programa Anual de Administración de Riesgos. La metodología para la administración, identificación y seguimiento de riesgos consiste en identificar, priorizar y mitigar los riesgos, así como en clasificar sus actividades de control, comunicación, monitoreo, y en definir estrategias de respuesta conforme a su probabilidad de ocurrencia e impacto esperado. Además, se realizan reuniones con las unidades responsables con el fin de brindar seguimiento y orientación general en materia de riesgos.

De igual manera, el Tribunal cuenta con el Acuerdo General de Administración y con la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación que reglamentan su organización y funcionamiento, así como con los manuales de Procedimientos de sus unidades administrativas, los cuales contienen la asignación y segregación de funciones, responsabilidades y actividades que los servidores públicos deben observar para el cumplimiento de la administración, vigilancia y cumplimiento de las metas institucionales.

En cuanto al registro de operaciones financieras, presupuestales y contables, el TEPJF cuenta con el Sistema Integral de Control Administrativo (SICA), el cual integra actividades relacionadas con temas de presupuesto, tesorería, adquisiciones, almacén e inventarios, contabilidad y recursos humanos, así como consultas históricas relativas al presupuesto y tesorería. Dichos procesos coadyuvan en la gestión de los ingresos y gastos, lo que permite realizar las afectaciones presupuestales y contables en línea, reflejando las operaciones en los estados financieros en tiempo real.

En dicho sistema se contempla, de manera automatizada, la generación de requisiciones, órdenes de servicio o pedidos y órdenes de compra según la información que se registre, ya que lo utilizan todas las áreas gestoras y operativas para cargar la información; cabe señalar que dicho sistema cuenta con controles de seguridad para la asignación de usuarios y contraseñas, y con un plan de respaldos y replicas para garantizar la disponibilidad y la integridad de los datos críticos en caso de desastre, fallos de sistema, errores humanos, daños físicos o ciberataques.

El Tribunal también cuenta con su intranet institucional <http://interno.te.gob.mx/intranet/>, la cual constituye un canal o medio de comunicación interna con sus colaboradores, en cuyo apartado "Sistemas Administrativos" se encuentran diversos temas que se alimentan por la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), con el objetivo de compartir y coadyuvar en la gestión institucional en trámites, tales como las adquisiciones y pagos, y el avance en la evolución del presupuesto. De igual manera, existe un espacio denominado "Transparencia Financiera y en Adquisiciones" en donde se puede consultar la información relacionada con el presupuesto autorizado, el histórico de los Estados Financieros, Programáticos y Presupuestales e informes de avances programáticos o presupuestarios del Tribunal, así como los boletines de prensa emitidos a la fecha.

Por otra parte, en el portal de "Publicidad Abierta" (plataforma del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales) se puede

visualizar la información de meses anteriores, cuyos datos pueden visualizarse en el siguiente enlace: [https://publicidadabierta.te.gob.mx/Publicidad\\_abierta/index.php/tpov1/](https://publicidadabierta.te.gob.mx/Publicidad_abierta/index.php/tpov1/).

Por último, de acuerdo con el Programa Anual de Control y Auditoría del TEPJF para el ejercicio 2022 (PACA 2022), la Contraloría del TEPJF practicó auditorías con el fin de verificar que la aplicación y comprobación de los recursos se realizó de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, en las que se determinaron actividades de mejora enfocadas al fortalecimiento de los mecanismos de control y supervisión en el ejercicio de los recursos.

Por lo antes señalado, se considera que, en términos generales, los mecanismos de control implementados por el TEPJF son suficientes para el cumplimiento de los objetivos de las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, ejercicio y pago de los rubros objeto de fiscalización.

**2.** En el ejercicio 2022, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) contó con una estructura orgánica autorizada, con su Reglamento Interno y con el Acuerdo General de Administración en los cuales se reguló su organización, funcionamiento y facultades de su personal, en cuyo análisis se observó que la estructura orgánica contenida tanto en el Reglamento Interior vigente en el ejercicio 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de agosto de 2015 y actualizado en septiembre de 2022, como en el Acuerdo General de Administración emitido en diciembre de 2015 con actualizaciones en noviembre de 2016, contiene unidades responsables que no se incluyen en la estructura orgánica básica aprobada y registrada por la Comisión de Administración, vigente a partir de noviembre de 2022.

En cuanto a los manuales de Procedimientos Específicos, se observó que los de las direcciones generales de Recursos Humanos; de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, de Mantenimiento y Servicios Generales, y de Sistemas, emitidos, en su mayoría en 2017, no se encuentran actualizados toda vez que en ellos se refieren a 6, 12, 8 y 2 unidades responsables, respectivamente, que no se incluyen en la estructura orgánica autorizada para el ejercicio 2022; en cuanto a los de la Dirección General de Recursos Financieros, la entidad fiscalizada informó que, debido a la naturaleza de las operaciones presupuestales, financieras y contables, la normativa que se implementa es mediante 11 lineamientos; sin embargo, dichos lineamientos, además de que se encuentran desactualizados, establecen procedimientos de aplicación general y no incluyen los procesos administrativos de las actividades que realizan las unidades responsables ni los momentos en que se solicitan, autorizan, verifican, concilian y supervisan sus operaciones.

Al respecto, la entidad fiscalizada informó que los manuales de Procedimientos Específicos, así como la norma sustantiva, se actualizarán una vez concluida la modificación del Acuerdo General de Administración del Tribunal para alinearlos al Reglamento Interno del mismo.

## 2022-0-03210-19-0382-01-001 Recomendación

Para que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación concluya con la modificación del Acuerdo General de Administración para alinearla a su Reglamento Interior y, una vez concluido, se actualicen los manuales de Procedimientos Específicos y la normativa sustantiva de las direcciones generales de Recursos Humanos, Recursos Financieros, de Adquisiciones, de Servicios y Obra Pública, de Mantenimiento y Servicios Generales, y de Sistemas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**3.** La Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en su Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de agosto de 2021, emitió el Acuerdo 02/SE4(20-VIII-2021) mediante el cual aprobó su anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 por un monto de 2,797,138.0 miles de pesos, el cual fue autorizado y publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para dicho ejercicio.

En el análisis del Estado de Ejercicio del Presupuesto (EEP), se identificó que, durante el ejercicio 2022, el TEPJF, mediante adecuaciones presupuestarias, amplió en 2,385.0 miles de pesos su presupuesto original, lo que dio como resultado un presupuesto modificado de 2,799,523.0 miles de pesos, de los cuales ejerció 2,771,838.1 miles de pesos, y reportó economías por 27,684.9 miles de pesos que fueron reintegradas oportunamente a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, se constató que las adecuaciones presupuestarias se encuentran respaldadas en los oficios de autorización respectivos y que las cifras consignadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto se corresponden con las reportadas en la Cuenta Pública 2022; sin embargo, se observó que durante el ejercicio 2022 el TEPJF modificó su presupuesto original de tal manera que al término del ejercicio, en 2 partidas de gasto que no contaron con presupuesto original, terminaron ejerciéndose 13,420.7 miles de pesos, en tanto que el de otras 4 partidas se incrementó entre 3,042.7 y 70,279.1 miles de pesos.

Al respecto, la entidad fiscalizada informó que las variaciones presupuestales de dichas partidas obedecieron a la asignación de recursos para proyectos que fueron considerados en las modificaciones al Programa Anual de Ejecución de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios 2022 (PAE 2022) y en el Programa Anual de Trabajo 2022, con el fin de contar con recursos presupuestarios y dar cumplimiento a los objetivos de los programas a cargo de Tribunal, adecuaciones tales que contaron con la autorización de la Comisión de Administración, órgano máximo del TEPJF, así como con los dictámenes emitidos por las direcciones generales de Recursos Financieros, Planeación y Evaluación Institucional y

Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, así como de la Contraloría Interna y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, como vigilantes del cumplimiento normativo de las mismas.

4. Se constató que los estados financieros dictaminados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al 31 de diciembre de 2022 se elaboraron de conformidad con lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los cuales se encuentran publicados en el portal de Transparencia de ese órgano jurisdiccional.

5. En la revisión de la cuenta de deudores diversos, la cual, al 31 de diciembre de 2022 contaba con un saldo de 886.6 miles de pesos, se identificó que, a la fecha de la revisión (30 de septiembre de 2023), existía un monto pendiente de comprobar por 234.5 miles de pesos otorgados a 16 servidores públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto de los cuales la entidad fiscalizada informó y proporcionó evidencia de que, de los 16 casos observados, 3 de ellos por un monto de 7.3 miles de pesos se reintegraron a las cuentas del Tribunal por intervención de la Auditoría Superior de la Federación; en cuanto a los 13 casos restantes aclaró que corresponden a saldos que derivan, entre otros conceptos, de la cancelación de boletos de avión, de adeudos de exservidores públicos derivados de pagos de maestrías, de aguinaldos en exceso y de deducibles no recuperados por el extravío de bienes, cuya antigüedad en algunos casos va de los 10 a los 20 años, y de los cuales informó de las acciones jurídicas que se han realizado para su recuperación o, en su caso, para determinar la viabilidad y conveniencia de su cobro, razón por la cual la observación se considera atendida.

6. El 28 de febrero de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO por el que se autoriza la publicación del Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil veintidós", el cual contiene la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se otorgan para cada uno de los niveles jerárquicos, considerando el grupo, grado y nivel, tal como se estableció en el Presupuesto de Egresos de la Federación para dicho ejercicio fiscal.

Asimismo, se constató que la estructura ocupacional publicada integra los recursos aprobados en el capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales", con la desagregación de su plantilla total conformada por 1,625 plazas de estructura, correspondientes a los niveles de Mandos Superiores, Mandos Medios y Personal Operativo, en las que se identifican todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social. Por lo anterior, al comparar la estructura ocupacional autorizada contra el analítico de plazas, se constató que el número de plazas autorizadas es congruente con la estructura ocupacional reportada al mes de diciembre de 2022.

7. Con la comparación de las cifras reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 del capítulo 1000 "Servicios Personales" contra las obtenidas de las bases de datos de las nóminas

proporcionadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no se determinaron diferencias.

8. En el ejercicio 2022, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) erogó 2,300,990.2 miles de pesos en 21 partidas de gasto del Capítulo 1000 "Servicios Personales", los cuales se revisaron en su totalidad, cuya integración se muestra a continuación:

PARTIDAS DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN

(Miles de pesos)

Partida	Concepto de la partida de gasto	Importe ejercido y revisado
11301	Sueldos base	345,606.6
12201	Sueldos base al personal eventual	15,448.9
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	8,193.8
13104	Antigüedad	3,042.7
13201	Primas de vacaciones y dominical	34,563.1
13202	Gratificación de fin de año	202,749.9
13404	Compensaciones por servicios eventuales	29,364.2
14101	Aportaciones al ISSSTE	34,635.0
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	10,971.7
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	17,278.2
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	6,911.3
14302	Depósitos para el ahorro solidario	10,925.5
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	13,498.9
14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	70,279.1
14404	Cuotas para el seguro de separación individualizado	116,614.8
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	228.7
15301	Prestaciones de retiro	150.2
15401	Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo	189,127.3
15402	Compensación Garantizada	777,739.9
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	356,374.4
15901	Otras prestaciones	57,286.0
<b>Total:</b>		<b>2,300,990.2</b>

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente al ejercicio 2022.

Con el análisis de la información y documentación proporcionada por la Dirección General de Recursos Humanos del TEPJF para acreditar el pago de remuneraciones a su personal, se constató que, en general, las percepciones ordinarias y extraordinarias se efectuaron de conformidad con los tabuladores y lineamientos vigentes y autorizados; además, se verificó que los pagos corresponden a los períodos en los que el personal ocupó sus respectivos cargos.

**9.** En lo que respecta a las partidas de gasto 11301 "Sueldos Base", 12201 "Sueldos base al personal eventual" y 15402 "Compensación Garantizada", se revisaron los 1,138,795.4 miles de pesos reportados como ejercidos en dichas partidas y se constató que los pagos se realizaron de conformidad con los niveles y montos autorizados en el Tabulador General de Sueldos y Prestaciones 2022, el cual tuvo una modificación para cubrir el incremento al personal operativo durante el ejercicio fiscal 2022.

Adicionalmente, con la comparación de la Base de Datos del Registro Nacional de Población contra la Base de Datos de las Nóminas del Personal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se comprobó que en ningún caso se realizaron pagos a personal con reporte de fallecimiento durante el ejercicio de 2022 o anteriores.

**10.** En cuanto a las partidas de gasto 13101 "Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados", 13104 "Antigüedad", 13201 "Primas de vacaciones y dominical" y 13202 "Gratificación de fin de año", las cuales registraron pagos en conjunto por 248,549.5 miles de pesos, se constató que éstos se realizaron conforme al número de años de servicios efectivamente prestados.

Por lo que hace a la partida 13404 "Compensaciones por servicios eventuales" en la que se ejercieron 29,364.2 miles de pesos, se constató que éstos corresponden al pago de los conceptos denominados "Vacaciones" y "Vacaciones por Bajas" cubiertos a servidores públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que solicitaron el pago de sus vacaciones devengadas no disfrutadas, o bien, que terminaron su relación laboral con dicho Tribunal.

Asimismo, se comprobó que el pago de los conceptos antes señalados se realizó de acuerdo con lo señalado en el "Acuerdo por el que se autoriza la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Manual que Regula las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal 2022" y con los montos establecidos en los "Lineamientos para Remuneraciones, Enteros Institucionales y Pago a Terceros", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2017, vigente para el ejercicio fiscal 2022.

**11.** En lo que se refiere a la partida 15301 "Prestaciones de Retiro", se revisaron los 150.2 miles de pesos reportados como ejercidos y se identificó que se corresponden con el pago de los conceptos "Ayuda por Incapacidad Médica" y "Prestaciones de Retiro" realizado a 8 servidores públicos, del que se constató que se realizó de acuerdo con el monto y requisitos establecidos para tal efecto en los "Lineamientos para Remuneraciones, Enteros

Institucionales y Pago a Terceros", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2017 y vigente para el ejercicio fiscal 2022.

**12.** En cuanto a la partida de gasto 15401 "Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo" en la que se ejercieron 189,127.3 miles de pesos, se constató que se corresponden con el pago de diversas prestaciones contractuales, tales como "Ayuda de Despensa", "Estímulo Día de la Madre", "Compensación de Apoyo", "Día del Padre", "Vales de Comida", "Ayuda al Personal Operativo" y "Apoyo para Guarderías". Al respecto, se comprobó que dichas prestaciones se otorgaron de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para Remuneraciones, Enteros Institucionales y Pago a Terceros" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2017 y vigentes para el ejercicio fiscal 2022, así como en las Condiciones Generales de Trabajo del Personal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del 17 de julio de 2019, vigentes para el ejercicio fiscal 2022.

Respecto de la partida 15403 "Asignaciones adicionales al sueldo" en la que se ejercieron 356,374.4 miles de pesos, se constató que éstos corresponden al pago de los conceptos "Prestaciones de Previsión Social", "Asignaciones Adicionales" y "Vestuario", de los que se comprobó que se otorgaron con base en los montos establecidos en el Tabulador General de Sueldos y Prestaciones 2022, en lo señalado en el "Acuerdo por el que se autoriza la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Manual que Regula las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal 2022" y conforme a los montos establecidos en los "Lineamientos para Remuneraciones, Enteros Institucionales y Pago a Terceros", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2017 y vigentes para el ejercicio fiscal 2022.

Por lo que hace a la partida 15901 "Otras Prestaciones" en la que se ejercieron 57,286.0 miles de pesos, se constató que éstos corresponden al pago de los beneficios denominados "Prestaciones Inherentes al Cargo" y "Pago por Riesgo". Al respecto, se comprobó que dichas prestaciones se otorgaron con base en los montos establecidos en el Tabulador General de Sueldos y Prestaciones 2022 y en lo señalado en el "Acuerdo por el que se autoriza la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Manual que Regula las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal 2022", así como en lo establecido en los "Lineamientos para Remuneraciones, Enteros Institucionales y Pago a Terceros" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2017 y vigentes para el ejercicio fiscal 2022.

**13.** En lo que corresponde al pago de aportaciones por concepto de previsión social y de ahorro para el retiro, se identificó que, con cargo a 9 partidas de gasto, se erogaron 281,343.2 miles de pesos, integrados como se señala a continuación:

PARTIDAS RELATIVAS A APORTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL

(Miles de pesos)

Partida	Concepto de la partida de gasto	Importe ejercido
14101	Aportaciones al ISSSTE	34,635.0
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	10,971.7
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	17,278.2
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	6,911.3
14302	Depósitos para el ahorro solidario	10,925.5
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	13,498.9
14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	70,279.1
14404	Cuotas para el seguro de separación individualizado	116,614.8
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	228.7
<b>Total</b>		<b>281,343.2</b>

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al ejercicio 2022.

Al respecto, se constató que las erogaciones por estos conceptos se encuentran debidamente sustentadas en los avisos de entero de previsión social correspondientes y en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos por las empresas aseguradoras.

En cuanto a las cuotas para el seguro de gastos médicos y las del seguro de separación individualizado, se constató que éstas se otorgaron de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo para cada trabajadora y trabajador, cuyos montos y alcances son determinados por la Comisión de Administración, con base en la disponibilidad presupuestaria.

**14.** El Acuerdo General que regula los procedimientos de Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles, Prestación de Servicios, Obra Pública y los Servicios Relacionados con la misma, es el documento normativo con el que operó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en el ejercicio 2022, el cual fue aprobado por la Comisión de Administración mediante el Acuerdo 265/S9 (8-IX-2015) del 8 de septiembre de 2015, y en el cual se establecen las bases y procedimientos a los que deberá sujetarse el Tribunal en las contrataciones que celebre en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, y prestación de servicios de cualquier naturaleza y obra pública, a fin de que se ajusten a los criterios previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al respecto, se observó que dicho documento no se encuentra actualizado ya que refiere a siete unidades administrativas que no se incluyen en la estructura orgánica aprobada y registrada para el ejercicio 2022 por la Comisión de Administración.

## 2022-0-03210-19-0382-01-002 Recomendación

Para que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación fortalezca sus mecanismos de control y de supervisión a fin de que actualice el Acuerdo General que regula los procedimientos de Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles, Prestación de Servicios, Obra Pública y los Servicios Relacionados con la misma.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**15.** En la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración del ejercicio 2022, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aprobó los montos de actuación para los procedimientos de contratación mediante Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Concurso Público Sumario y Adjudicación Directa, las cuales quedaron de la manera siguiente:

## MONTOS MÁXIMOS DE ACTUACIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN TEPJF 2022

SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

(Pesos)

Procedimiento	De	Hasta
Adjudicación Directa	01	438,000.00
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	438,001.00	2,927,000.00
Concurso público sumario	438,001.00	4,732,000.00
Licitación Pública	2,927,001.00	EN ADELANTE

FUENTE: Primera sesión ordinaria de la Comisión de Administración del TEPJF, ejercicio 2022.

Al respecto, con el análisis de la base de datos de los contratos, pedidos y convenios modificatorios vigentes en el ejercicio 2022, se comprobó que, en términos generales, las adquisiciones de bienes y servicios se realizaron conforme al tipo de procedimiento de contratación que por su monto les correspondió.

**16.** En la partida 21101 “Materiales y Útiles de Oficina” se ejercieron 3,210.0 miles de pesos de los cuales se revisaron 1,419.7 miles de pesos que corresponden a dos contratos para la adquisición de papel ecológico tamaño carta y oficio, así como de materiales y útiles para el procesamiento de equipos de bienes informáticos, los cuales se adjudicaron mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número TEPJF/LPN/002/2022, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE CONTRATOS SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN

(Miles de pesos)

Núm. de contrato	Descripción	Importe revisado
SS/314-22	"Suministro de papel bond ecológico tamaño oficio especificado en la partida 2"	575.6
SS/315-22	"Suministro de papel bond ecológico tamaño carta especificado en la partida 1"	844.1
TOTAL		1,419.7

FUENTE: Expedientes de contratación y Auxiliares presupuestales correspondientes al ejercicio 2022.

Al respecto, se conoció que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) contó con la requisición de los suministros, con la autorización de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas, con la certificación de la suficiencia presupuestal, con el presupuesto base, con las solicitudes de cotización, con las cotizaciones, con las bases de la licitación, con la convocatoria, con las propuestas técnicas y económicas, con las actas en las que se hicieron constar la junta de aclaraciones y la entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas, con los dictámenes resolutivo legal, financiero, técnico y económico, con el falló, con los contratos, con la evidencia de la prestación de los servicios y con la evidencia de entrega de los suministros, y se constató que los contratos se adjudicaron a los proveedores que aseguraron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Adicionalmente, se constató que se cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), así como con la evidencia de las transferencias bancarias con las que se comprueba el ejercicio de los recursos, y la documentación que acredita que los bienes adquiridos se recibieron en tiempo y a entera satisfacción del TEPJF.

**17.** En lo que respecta a las partidas 21401 "Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos" y 29401 "Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones", en las que se ejercieron, en conjunto, 6,991.7 miles de pesos, se revisaron 3,003.7 miles de pesos correspondientes al contrato SS/118-22 y su modificadorio, adjudicado mediante la Licitación Pública Nacional núm. TEPJF/LPN/034/2021 para la adquisición de consumibles para equipos de impresión (toners), de la cual se constató que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) cuenta con las requisiciones, con la autorización de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del TEPJF, con la suficiencia presupuestal, con el presupuesto base, con el Anexo Técnico, con las solicitudes de cotización, con las cotizaciones, con las bases de licitación, con la convocatoria, con las actas en las que se hicieron constar la junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas y el fallo, con el contrato, con la póliza de garantía y con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que comprueban las erogaciones de dichos

recursos; asimismo, cuenta con las notas de entrada al almacén, con los reportes de suministros de los consumibles a las áreas del TEPFJ, con las matrices de escalamiento de reportes y con el acta finiquito, con lo cual se acreditó que el procedimiento se realizó conforme a la normativa en materia de adquisiciones y que los bienes se recibieron en los tiempos y conforme a las características solicitadas.

**18.** En cuanto a la partida 21601 “Material de limpieza” en la que se ejercieron 3,028.7 miles de pesos, se revisó un monto de 1,935.5 miles de pesos correspondiente al contrato SS/156-22 suscrito para el suministro de materiales e insumos de limpieza y desinfección para los inmuebles de la Sala Superior, adjudicado mediante la Licitación Pública Nacional TEPFJ/LPN/022/2021, de la que se constató que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPFJ) cuenta con la requisición del servicio, con la autorización de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del TEPFJ, con la certificación de la suficiencia presupuestal, con el presupuesto base, con la convocatoria, con las bases de la licitación, con el Anexo Técnico, con las solicitudes de cotización, con las cotizaciones, con la presentación de propuestas técnicas y económicas, con la junta de aclaraciones, con el fallo, con la suscripción del contrato, con la póliza de garantía, con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, con las transferencias bancarias que comprueban las erogaciones de dichos recursos, así como con los documentos que amparan la recepción de los materiales de limpieza en los términos y plazos contratados, lo cual se acreditó con las notas de entrada al almacén, con las fichas técnicas de validación, con las notas de remisión, así como con el acta de entrega recepción y con el finiquito.

**19.** Respecto de la partida de gasto 24601 “Material eléctrico y electrónico” en la que se ejercieron 1,885.9 miles de pesos, se seleccionaron, para su revisión, 914.5 miles de pesos correspondientes a los contratos números SS/400-22 y SS/404-22 suscritos para la adquisición de material eléctrico y electrónico para infraestructura de cableado de la red de datos; de refacciones y accesorios para equipo de cómputo, así como de equipo, materiales y suministros para los servicios de mantenimiento a instalaciones de inmuebles, pertenecientes a la Sala Superior, adjudicado mediante la Licitación Pública Nacional TEPFJ/LPN/019/2022, de la que se constató que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPFJ) contó con la requisición del servicio, con la autorización de su Comité de Adquisiciones Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del TEPFJ, con la suficiencia presupuestal, con el presupuesto base, con el Anexo Técnico, con las solicitudes de cotización, con las cotizaciones, con la investigación de mercado, con la convocatoria, con las actas en las que se hicieron constar la junta de aclaraciones, con la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, con el fallo, con el contrato, con la póliza de garantía, con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que comprueba las erogaciones de dichos recursos y con los documentos que amparan la recepción de los materiales en los términos y plazos contratados.

**20.** Con cargo en las partidas 26103 denominadas “Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos y 26104 “Combustibles Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres Aéreos Marítimos Lacustres y Fluviales Asignados a Servidores Públicos”, se ejercieron, en

su conjunto, 5,317.1 miles de pesos de los cuales se revisaron 5,093.9 miles de pesos, correspondientes al contrato SS/99-22, vigente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, adjudicado mediante la Licitación Pública Nacional núm. TEPJF/LPN/033/2021 para el servicio de la operación y administración de las transacciones de los consumos de combustible para los 217 vehículos que conforman el parque vehicular del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), del que se constató que la entidad fiscalizada cuenta con la requisición de los servicios, con la suficiencia presupuestal, con el presupuesto base, con las solicitudes de cotización, con las cotizaciones, con las bases de la licitación, con las actas en las que se hicieron constar la junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas y el fallo, con el contrato, con la póliza de garantía, con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que comprueban las erogaciones de dichos recursos y con los documentos que amparan la recepción de los servicios en los términos y plazos contratados.

Adicionalmente, se revisaron las bitácoras de recorrido y tarjetas de consumo de combustible de 70 vehículos correspondientes a mayo, octubre y diciembre de 2022, y se constató que el TEPJF cuenta con las solicitudes de pago, con los estados de cuenta del combustible, con el desglose de cada una de las cargas al parque vehicular (reportes de consumo mensual), con los comprobantes que amparan las cargas de combustible (tickets), con las transferencias bancarias, con el oficio mediante el cual la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales hace constar que recibió el servicio a entera satisfacción y con la carta finiquito.

**21.** Con cargo en la partida 29601 “Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte”, se ejercieron 1,948.8 miles de pesos, de los cuales se seleccionaron, para su revisión, 1,030.0 miles de pesos equivalentes al 52.9% del total ejercido, correspondiente al contrato número SS/281-22 para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de refacciones, lubricantes y aditivos para el parque vehicular del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el cual se adjudicó de manera directa con fundamento en el artículo 40, párrafo segundo, del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, Obra Pública y los Servicios Relacionados con la misma del Tribunal, y del que se constató que éste cuenta con las requisiciones del área usuaria, con la autorización de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública, con la certificación de la suficiencia presupuestal, con las solicitudes de cotización, con las cotizaciones, con el presupuesto base y con el dictamen de selección del proveedor.

Asimismo, se constató que el mantenimiento preventivo y correctivo y el suministro de refacciones, lubricantes y aditivos se realizó de acuerdo con los Lineamientos y el Manual de Procedimientos para la Asignación, Uso y Control de Vehículos, Combustible y Cajones de Estacionamiento del TEPJF emitidos en agosto de 2017 con actualizaciones al 24 de junio de 2022, y que se cuenta con las notas de remisión y de entrada al almacén que evidencian el suministro de refacciones, lubricantes y aditivos.

**22.** En la partida 31701 "Servicios de conducción de señales analógicas y digitales", se ejercieron 15,086.2 miles de pesos, de los cuales se revisaron 8,692.1 miles de pesos correspondientes al Contrato Maestro TM-9905-0275 celebrado con Teléfonos de México, S.A. de C.V. (TELME), para los servicios de enlaces de red privada virtual, servicio de internet, servicio telefónico, servicio administrado de DNS, licenciamiento de TRAPX y servicio de videoconferencia, adjudicado de manera directa cuya vigencia fue por tiempo indefinido a partir del 25 de mayo de 1999, por los montos establecidos en los Acuerdos Específicos y en las condiciones particulares de cada servicio, con el fin de prestar los "Servicios de Telecomunicaciones".

En lo que respecta al monto ejercido en el ejercicio 2022, se identificó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) contó con la solicitud de trámite de pago, con la validación de niveles de servicios, con el acta de revisión de facturación, con los reportes de disponibilidad, de desempeño, ejecutivos y operativos, con la validación de la herramienta PRTG (reportes de alertas de seguridad de herramienta TrapX) así como con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y las transferencias bancarias, los cuales acreditan los recursos ejercidos.

Cabe señalar que, con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas 2018 y 2020, la Auditoría Superior de la Federación recomendó al Tribunal someter a procedimiento de Licitación Pública los servicios de Telecomunicaciones con base en un plan de capacidad y disponibilidad de la infraestructura tecnológica para que los servicios contratados consideraran el comportamiento de máximos y mínimos que tiene la operación de la red del Tribunal, incluyendo los Acuerdos de niveles de servicio que permitan asegurar su óptimo rendimiento, con la finalidad de obtener mejores costos de operación y mayor eficiencia en la utilización de los servicios en beneficio de la economía y eficiencia del presupuesto del Tribunal y que, de acuerdo con lo informado por el TEPJF, a efecto de atender dicha recomendación, su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública determinó, por unanimidad, autorizar la suscripción de un nuevo Acuerdo Específico en un esquema de mínimos y máximos, formalizado el 1 de octubre de 2020, además de que la Dirección General de Sistemas, mediante una nota informativa del 13 de julio de 2021, señaló que, en atención a la recomendación, el área técnica había concluido la conformación del anexo técnico para comenzar oficialmente la contratación de una nueva red, por lo que para los subsecuentes ejercicios fiscales se someterían dichos servicios a un procedimiento de Licitación Pública Nacional, situación que transitaría de conformidad con el calendario de actividades y en una fecha estimada del 1 de enero de 2022, además de que se solicitaría a la Comisión de Administración la plurianualidad para la contratación.

Al respecto, la entidad fiscalizada informó y proporcionó evidencia que dicha propuesta se sometió a un análisis minucioso de valoración con la finalidad de identificar la viabilidad de someter dicho procedimiento a una contratación abierta, el cual estuvo basado en tres estudios de mercado, en cotizaciones a diversos proveedores, así como en opiniones técnicas-administrativas de la Dirección General de Sistemas y de la Unidad de Asuntos Jurídicos con la finalidad de recabar los costos, alcances, capacidades y calidad en los servicios requeridos, de lo cual se determinó que, al someter dicho procedimiento a una

contratación abierta, las estimaciones de los recursos económicos para la prestación de los servicios impactarían en un costo mayor, toda vez que conllevarían una fuerte inversión inicial en infraestructura, además de que, tomando en cuenta el contexto operativo de las empresas de telecomunicaciones constatado durante los estudios de mercado en diversas preguntas y situaciones, se dejó patente la inestabilidad en la cadena de suministros tecnológicos que puede incidir en los tiempos de implementación por la situación en que se encuentra el mercado de TIC's mundialmente; adicionalmente, informó que no todas las empresas consultadas en materia de telecomunicaciones mostraron interés o decidieron participar en los estudios de mercado, aunado a que se sobrepasaron los montos autorizados, por lo que someter dicho procedimiento a una contratación abierta no garantiza las mejores condiciones para el Tribunal en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de ahí la conveniencia de continuar bajo el amparo del contrato vigente; por lo anterior, la Comisión de Administración, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, la Secretaría Administrativa y la propia Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, determinaron que se pondría en riesgo los niveles de servicio, entregables, además de un notable incremento en el costo de los servicios; por lo anterior, dicha observación se considera atendida.

Una vez analizada la documentación e información se consideran válidos los argumentos emitidos por el TEPJF respecto de la pertinencia de continuar con los servicios de TELMEX.

**23.** En cuanto a la partida de gasto 32201 "Arrendamiento de Edificios y Locales", se revisaron los 33,862.3 miles de pesos reportados como ejercidos, los cuales corresponden al contrato de arrendamiento número SS/R/07-20 y su convenio modificatorio, relativos al inmueble ubicado en la Calle de Avena 513, Colonia Granjas, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México, suscritos el 13 de diciembre de 2019 y el 29 de noviembre de 2022, respectivamente, con vigencia del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, con una renta mensual de 2,821.9 miles de pesos (IVA incluido).

Al respecto, se conoció que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) contó con la certificación de la suficiencia presupuestal, con la documentación justificativa que ampara el arrendamiento del inmueble, con el dictamen valuatorio, de factibilidad técnica y económica (costo-beneficio) realizado por el Tribunal, con el informe ejecutivo del responsable inmobiliario, con el dictamen de justipreciación de rentas emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) y con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, con base en todos los cuales el Comité de Adquisiciones, mediante el Acuerdo 011/28<sup>a</sup>.E/13-XII-2019, determinó la procedencia y autorización de dicha contratación.

Cabe señalar que la Auditoría Superior de la Federación, en el informe de la auditoría 5-GB de la Cuenta Pública 2020, emitió al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la recomendación número 2020-0-03210-19-0005-01-003 a fin de que elaborara los criterios para la distribución y aprovechamiento de los espacios de sus inmuebles y para ocupar más eficientemente los mismos, respecto de lo cual el Tribunal informó que en septiembre de

2022 y junio de 2023 se emitieron el “Acuerdo General por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación” y los “Lineamientos que regulan el trabajo a distancia y mixto en el TEPJF”, respectivamente, con los cuales se implementa y regula una política de trabajo a distancia congruente con una postura institucional comprometida con el impulso de acciones que apuntan a implementar el trabajo mixto o a distancia, y en la que se coadyuve a disminuir el consumo de recursos, tales como agua, energía eléctrica y otros consumibles, y por consiguiente, un uso más eficiente de las sedes y oficinas del órgano jurisdiccional, situación por la cual, actualmente, se están evaluando, de nueva cuenta, las necesidades de cada área para la mejor distribución y aprovechamiento de los espacios de los inmuebles que ocupa el Tribunal; no obstante lo anterior, no se han establecido los “Criterios para la distribución y aprovechamiento de espacios de los inmuebles del TEPJF”.

**2022-0-03210-19-0382-01-003 Recomendación**

Para que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación concluya con la evaluación de las necesidades de cada área para la mejor distribución y aprovechamiento de sus espacios y una vez concluida, se elaboren y autoricen los Criterios para la distribución y aprovechamiento de espacios de los inmuebles del Tribunal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**24.** De las partidas de gasto 32701 “Patentes, regalías y otros” y 33903 “Servicios Integrales”, 35301 “Mantenimiento y conservación de bienes informáticos”, se ejercieron, en conjunto, 48,083.1 miles de pesos de los cuales se revisaron 32,165.5 miles de pesos correspondientes a cuatro contratos, uno adjudicado directamente y tres mediante Licitación Pública Nacional, como se señala a continuación:

**INTEGRACIÓN DE CONTRATOS SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN**  
(Miles de pesos)

Cons.	Partidas Afectadas	Núm. de contrato	Descripción	Tipo de procedimiento	Importe revisado
	32701		Póliza de servicio para el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico de la plataforma de seguridad perimetral del Tribunal Electoral de la marca Checkpoint, así como la infraestructura de protección a equipos finales y renovación y adquisición de licencias, para el ejercicio 2022.		3,425.5
1	35301	SS/93-22	Licenciamiento de derechos de uso de productos de software Microsoft bajo el esquema de Enterprise Agreement.	Licitación Pública Nacional TEPJF/LPN/016/2021	5,458.1
2	32701	SS/55-22	Suministro de equipo e insumos, instalación y puesta en marcha para el equipamiento de aulas académicas del Tribunal Electoral.	Adjudicación directa por excepción	14,689.5
3	32701 33903	SS/453-22	Póliza de Servicio para el Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Soporte Técnico para los Switches de la Red de Datos y Servidor Cisco Prime, Smart Net Total Care para Plataforma Convergente y Switches de Core, Póliza de Servicio para la Plataforma de Almacenamiento NetApp 2022.	Licitación Pública Nacional TEPJF/LPN/030/2022	202.3 2,800.7
4	35301	SS/98-22		Licitación Pública Nacional TEPJF/LPN/027/2021	5,589.4
<b>TOTAL</b>					<b>32,165.5</b>

FUENTE: Expedientes de los procedimientos de contratación correspondientes al ejercicio 2022, proporcionados por el TEPJF.

Al respecto, se constató que, en todos los casos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) contó con las requisiciones de los servicios, con las autorizaciones de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública, con la certificación de la suficiencia presupuestal, con las solicitudes de cotización, con las bases de licitación, con la convocatoria, con las cotizaciones, en su caso, con las justificaciones técnicas, con las propuestas técnicas y económicas, con el presupuesto Base, con las actas de las juntas de aclaraciones, entrega y apertura de propuestas, con los dictámenes técnicos y con el fallo a favor de los proveedores que ofrecieron y reunieron los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos cuyas propuestas representaron las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de entrega.

Asimismo, se constató que el TEPJF cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), con la evidencia de las transferencias bancarias con las que se comprueba el ejercicio de los recursos, con los listados de licenciamiento bajo contrato y las propias licencias; con la constancia de activación, con las pólizas de servicios para el mantenimiento de la plataforma de seguridad perimetral y el mantenimiento, con los reportes mensuales

de actividades, con los concentrados de tickets registrados y atendidos, con las pólizas de garantía, y con los respaldos del repositorio en dispositivo electrónico.

**25.** En las partidas 33104 “Otras asesorías para la operación de programas” y 33301 “Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas”, se ejercieron 30,268.9 miles de pesos de los cuales se revisaron 13,654.8 miles de pesos correspondientes a 39 contratos adjudicados de manera directa al mismo número de personas físicas, al amparo del artículo 88, fracción I, del Acuerdo General que regula los procedimientos de Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles, Prestación de Servicios, Obra Pública y los Servicios Relacionados con la Misma del TEPJF.

Al respecto se constató que, en todos los casos, se cuenta con las requisiciones de los servicios, con la autorización de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios, y Obra Pública del TEPJF, con los oficios de suficiencia presupuestal, con la justificación técnica de necesidades de prestadores de servicios profesionales, con los Dictámenes Generales de Recursos Humanos de la no existencia de duplicidad de funciones y de la no disponibilidad de fuerza de trabajo del área solicitante, con las solicitudes de cotización, con las propuestas técnicas y económicas, con los instrumentos jurídicos mediante los cuales se formalizó la prestación de los servicios, con las hojas de verificación en el directorio de proveedores y contratistas sancionados, con las validaciones de la recepción a entera satisfacción de los servicios, con los finiquitos de los contratos, con los reportes mensuales de actividades y con la evidencia documental que los sustenta, tales como obras literarias del TEPJF, Gacetas, jurisprudencias, informes de labores tanto de la Sala Superior como de las Salas Regionales, blogs informativos, relación de tickets, correos electrónicos a la mesa de ayuda, direcciones URL, capturas de pantalla etc., así como con los finiquitos mediante los cuales se hizo constar la recepción de los servicios a entera satisfacción del TEPJF, y con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y las transferencias bancarias que sustentan las erogaciones, con base en los cuales se realizaron los pagos en los términos y plazos contratados y conforme a la normativa en materia de adquisiciones.

**26.** En la partida 33501 “Estudios e investigaciones”, se ejercieron 5,055.6 miles de pesos de los cuales se revisaron 2,274.8 miles de pesos correspondientes al contrato SS/326-22 y su modificatorio, cuyo objeto consistió en la elaboración de encuestas, estudios de enfoque y seguimiento en redes sociales del nivel de conocimiento, entendimiento y desempeño percibido por la población adulta en México, respecto al quehacer del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el cual fue adjudicado mediante la Licitación Pública Nacional número TEPJF/LPN/006/2022, de la que se constató que el Tribunal cuenta con la requisición del servicio, con la autorización de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública, con la certificación de la suficiencia presupuestal, con el presupuesto base, con el Anexo Técnico, con las solicitudes de cotización, con las cotizaciones, con las bases de la Licitación, con la convocatoria, con el presupuesto base y con las actas en las que se hicieron constar la junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas y el fallo; asimismo, contó con la póliza de garantía, con la evidencia de las transferencias bancarias, con los

Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que comprueban las erogaciones de dichos recursos y con los documentos que amparan la recepción de los servicios en los términos y plazos contratados, tales como cuestionarios y encuestas finales, bases de datos en formato Microsoft Excel y SPSS o similares, minutos de las reuniones realizadas, evidencia de los planes de trabajo, informes descriptivos, reportes quincenales y mensuales, hallazgos y sugerencias de las encuestas, reporte final de resultados, resumen ejecutivo, y acta finiquito.

**27.** En la partida 33604 “Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración del tribunal electoral del poder judicial de la federación”, se ejercieron 2,468.8 miles de pesos de los cuales se revisaron 2,467.2 miles de pesos correspondientes al contrato SS/243-22 y su modificatorio para los servicios de impresión y encuadernación de publicaciones editoriales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), contratado mediante adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública Nacional, con fundamento en el artículo 88, fracción III, del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del TEPJF, de la cual se constató que el TEPJF contó con la requisición de los servicios, con la suficiencia presupuestal, con la autorización de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública, con el informe ejecutivo para la contratación, con el programa académico y editorial en los que se justifica la impresión y encuadernación de publicaciones editoriales para el ejercicio 2022, con las solicitudes de las cotizaciones, con las cotizaciones, con el presupuesto base, con el anexo técnico, con la suscripción del contrato, con las transferencias bancarias y con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que comprueban las erogaciones de dichos recursos, además de los documentos que amparan la recepción de los bienes y servicios en los términos y plazos contratados, tales como notas de entradas al almacén, carta de aceptación y finiquito de los servicios, con el que se acredita la validación de los servicios.

**28.** En la partida de gasto 33801 “Servicios de vigilancia”, se ejercieron 49,924.8 miles de pesos de los cuales se revisaron 35,033.5 miles de pesos correspondientes al contrato SS/179-22 para los servicios de seguridad y vigilancia en los inmuebles del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ubicados en la Ciudad de México, adjudicado de manera directa al Servicio de Protección Federal, por excepción a la Licitación Pública Nacional al amparo de los artículos 3, 17, fracción IX, 18, fracción IV, 73, fracción XIII, y 90, del Acuerdo General que regula los Procedimientos de Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles, Prestación de Servicios, Obra Pública y los Servicios relacionados con la misma del Tribunal y del que se constató que se contó con la requisición del servicio, con el presupuesto base, con la autorización de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios, y Obra Pública, con los oficios de suficiencia presupuestal, con la cotización de los servicios, con el anexo técnico, con las transferencias bancarias, con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, así como con la evidencia de los reportes mensuales de asistencia, con las fatigas, con las hojas de cálculo de la prestación de los servicios, con las hojas de ayuda para el pago y con la evidencia de la aplicación de notas de

crédito, además de la notificación de que los servicios fueron prestados a entera satisfacción del Tribunal.

**29.** En la partida 33901 "Subcontratación de servicios con terceros", se ejercieron 5,358.5 miles de pesos de los cuales se revisaron 3,857.8 miles de pesos correspondientes a los contratos SS/56-22 por un monto de 2,432.8 miles de pesos y SS/171-22 por un monto de 1,425.0 miles de pesos, el primero para los servicios médicos y de enfermería en los inmuebles de la Sala Superior para el ejercicio 2022, y el segundo para los servicios de suministro y aplicación de pruebas para la detección de Coronavirus SARS-CoV-2 por PCR-RT Transcripción Inversa y Reacción en Cadena de Polimerasa en Tiempo Real, con muestra de Hisopado Faríngeo y Nasofaríngeo, para los servidores públicos de la Sala Superior y las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y sus áreas administrativas, ambos adjudicados mediante procedimiento de Licitación Pública Nacional, respecto del cual se constató que el Tribunal contó con las requisiciones de los servicios, con las autorizaciones de su Comité de Adquisiciones Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública, con la certificación de la suficiencia presupuestal, con las solicitudes de cotización, con las cotizaciones, con el presupuesto base, con los dictámenes técnicos, con las actas en las que se hicieron constar las juntas de aclaraciones, y con la presentación de las propuestas técnicas y económicas y el fallo en el que se adjudicaron los servicios a los proveedores que ofrecieron y reunieron los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos, cuyas propuestas ofrecieron las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de entrega; asimismo, se constató que se cuenta con las transferencias bancarias, con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que comprueban las erogaciones de dichos recursos y con los documentos que acreditan la recepción de los servicios en los términos y plazos contratados, tales como listados de asistencia con firma autógrafa de los médicos y enfermeras que prestaron los servicios, la tabla de penalizaciones y descuentos aplicados por los servicios no prestados, finiquito, validación de los servicios y la autorización de los pagos, entre otros documentos, que acreditan la correcta prestación y pago de los servicios.

**30.** En cuanto a la partida 34501 "Seguros de bienes patrimoniales" en la que se ejercieron 4,696.4 miles de pesos, se revisaron 3,954.2 miles de pesos correspondientes a los servicios de "Seguros Institucionales de Bienes Patrimoniales del Poder Judicial de la Federación y a los Seguros Voluntarios de Casa-habitación propiedad de los servidores públicos, pensionados y jubilados del Poder Judicial de la Federación" adjudicados mediante la Licitación Pública Nacional Consolidada número CJF/SEA/DGRM/LPN/025/2022 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Al respecto, se constató que los montos de los contratos y las pólizas establecen las sumas aseguradas y primas por pagar por montos individuales de cada uno de los órganos del Poder Judicial de la Federación.

Cabe señalar que se verificó que, en lo que corresponde al TEPJF, se contó con la certificación de la suficiencia presupuestal, con la autorización de su Comité de

Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública núm. 004/8<sup>a</sup>.O/27-IV-2022, con la póliza de seguros múltiple empresarial que ampara el seguro de riesgo comercial e industrial de 11 inmuebles, 10 propios y 1 arrendado, así como de 703 cajones de estacionamiento, además de que se cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que comprueban las erogaciones de dichos recursos.

**31.** Respecto de las partidas 35101 “Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Adecuación de Inmuebles en Edificios propios, Arrendados o en Comodato del Poder Judicial” y 62202 “Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales”, que en su conjunto ejercieron 26,716.8 miles de pesos, se revisaron 15,013.6 miles de pesos que corresponden a cuatro contratos adjudicados mediante tres procedimientos de Licitación Pública Nacional, como se muestra a continuación:

**INTEGRACION DE CONTRATOS SELECCIONADOS PARA SU REVISION**  
(Miles de pesos)

Partida Cons. de afectada	Contrato	Número de Procedimiento	Proveedor	Descripción del servicio	Monto
1	SS/94-22	Licitación Pública Nacional TEPJF/LPN/014/2021	Orbe Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.	Para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles e instalaciones que conforman la Sala Superior para el Ejercicio 2022	3,475.1
35101					
2	SS/391-22	Segunda Licitación Pública Nacional TEPJF/LPN/014/2022	Especialistas en Acabados Profesionales, S.A. de C.V.	Para la adecuación, optimización y mantenimiento mayor de espacios en el inmueble de Sala Regional Guadalajara,	2,377.8
3	35101 su modificadorio	SS/367-22 y Licitación Pública Nacional TEPJF/LPN/013/2022	Grupo Escompi, S.A. de C.V.	Para la adecuación, optimización de espacios, mejora de las instalaciones sanitarias en el inmueble de Sala Regional Especializada	2,857.7
62202					2,026.2
		<b>TOTAL</b>			<b>15,013.6</b>

FUENTE: Expedientes de los procedimientos de contratación proporcionados por el Tribunal Electoral.

Al respecto, se constató que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) contó con la requisición de los servicios, con las autorizaciones de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública, con la certificación de la suficiencia presupuestal, con las solicitudes de cotización, con las cotizaciones, con los presupuestos base, con las actas en las que se hicieron constar las juntas de aclaraciones, la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y los fallos en los que se adjudicaron a los proveedores que ofrecieron y reunieron los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos y cuyas propuestas ofrecieron las mejores condiciones en cuanto a

calidad, precio y tiempo de entrega, con los dictámenes técnicos y con las pólizas de garantía; asimismo, se constató que se cuenta con las transferencias bancarias y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que comprueban las erogaciones de dichos recursos, además con los documentos que acreditan la recepción de los servicios en los términos y plazos contratados, tales como oficios de validación de la recepción de los servicios, memoria fotográfica de las adecuaciones de los inmuebles, constancia de los servicios prestados a entera satisfacción, tabla de penalizaciones y descuentos aplicados por los servicios no prestados, integración y resumen de partidas, estimaciones de los avances de obra, informes de supervisión, generadores y detalle de la obra y de sus trabajos, croquis, bitácoras, avances físico-financieros de la obra, hoja resumen de operaciones para la elaboración del finiquito, así como el acta de recepción física de Obra Pública con la liberación de la fianza, y carta conclusión de los trabajos.

**32.** Con cargo en la partida 35201 “Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración”, se ejercieron 8,663.1 miles de pesos de los cuales se revisaron 3,358.0 miles de pesos correspondientes a 4 contratos adjudicados mediante 4 procedimientos de Licitación Pública Nacional, como se muestra a continuación:

INTEGRACION DE CONTRATOS SELECCIONADOS PARA SU REVISION  
(Miles de pesos)

Cons.	Contrato	Número de Procedimiento	Proveedor	Descripción del servicio	Monto
1	SS/392-22	TEPJF/LPN/018/2022	Centro Agroindustrial, S.A. de C.V.	Servicio actualización al equipo y componentes de los sistemas contra incendios a base de agua en los inmuebles del TEPJF.	570.0
2	SS/162-22	TEPJF/LPN/039/2021	Thermo Clima Control, S.A. de C.V.	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado y de extracción instalados en los inmuebles que conforman la Sala Superior del TEPJF, para el ejercicio 2022.	690.5
3	SS/159-22	TEPJF/LPN/030/2021	Persona Física	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo que tiene por objeto conservar y mantener en condiciones de funcionamiento los equipos y componentes de los sistemas de videovigilancia de las 10 instalaciones del TEPJF.	997.6
4	SS/428-22	TEPJF/LPN/023/2022	Promex Extintores, S.A. de C.V.	Servicio de actualización de los sistemas de detección de humo-temperatura y alarma contra incendios de los inmuebles del TEPJF	1,099.9
<b>Total</b>					<b>3,358.0</b>

FUENTE: Expedientes de los procedimientos de contratación correspondientes al ejercicio 2022, proporcionados por el TEPJF.

Al respecto, se constató que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) contó con la requisición de los bienes y servicios, con la certificación de la suficiencia presupuestal, con las solicitudes de cotización y las cotizaciones, con las bases de licitación,

con la convocatoria, con las actas en las que se hicieron constar las juntas de aclaraciones, la presentación y apertura de propuestas con las propuestas técnicas y económicas y el fallo en el que se adjudicó al proveedor que ofreció y cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las bases respectivas y cuya propuesta ofreció las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de entrega.

Asimismo, se comprobó que se cuenta con las transferencias bancarias y con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que acreditan el monto reportado como ejercido, con los entregables que acreditan la prestación de los servicios contratados de conformidad con los requisitos especificados en el Anexo Técnico, tales como las bitácoras del servicio, validación de servicios durante la vigencia de los contratos, reportes de mantenimiento correctivo en los equipos de aire acondicionado, sistemas contra incendio, sistemas de videovigilancia y detección de humo de los inmuebles del Tribunal correspondientes al primer y segundo semestre, memoria técnica de los bienes suministrados y existentes, planos en archivo electrónico de la ubicación de los dispositivos, fichas técnicas, manuales de instalación y operación de los bienes suministrados, memoria fotográfica e instalación de los mismos, así como el finiquito de los servicios prestados a entera satisfacción.

**33.** Con cargo en la partida 35701 “Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo”, se ejercieron 5,747.7 miles de pesos de los cuales se revisaron 1,729.0 miles de pesos correspondientes a los contratos SS/50-22 por un monto de 1,084.1 miles de pesos, y SS/177-22 por un monto de 644.9 miles de pesos, el primero para la contratación de la póliza de servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), y el segundo para el mantenimiento de los elevadores marca Schindler, adjudicados mediante procedimiento de Licitación Pública Nacional y Adjudicación Directa por excepción, con fundamento en el artículo 73, fracción IV, del Acuerdo General que regula los Procedimientos de Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles, Prestación de Servicios, Obra Pública y los Servicios relacionados con la misma, del Tribunal, respectivamente.

Al respecto se identificó que el Tribunal contó con la autorización de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública, con la requisición de los servicios, con la certificación de la suficiencia presupuestal, con el presupuesto base, con las solicitudes de cotización, con las cotizaciones, con las bases de licitación, con la convocatoria, con las actas en las que se hicieron constar las juntas de aclaraciones, la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas y los fallos en los que se adjudicaron a los licitantes que aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, con la póliza de fianza, así como con las transferencias bancarias, con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y con los documentos que acreditan la recepción de los servicios en los términos y plazos contratados, tales como la memoria técnica de los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), resúmenes mensuales del mantenimiento preventivo y correctivo, reportes de banco de baterías, bitácoras del servicio realizado y memoria fotográfica de los servicios realizados

a cada uno de los elevadores en los diferentes inmuebles del TEPJF, validación de servicios durante la vigencia del contrato, finiquito y acta de hechos de cierre de los servicios prestados mensualmente a entera satisfacción, las cuales acreditan la prestación de los bienes y servicios.

**34.** En la partida 35801 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene", se ejercieron 20,426.9 miles de pesos, de los cuales se revisaron 10,277.8 miles de pesos correspondientes al contrato número SS/142-22 para los servicios de limpieza en áreas comunes y oficinas en los inmuebles que albergan a la Sala Superior, a la Sala Regional Ciudad de México y a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), adjudicado mediante un procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Al respecto, se constató que el TEPJF contó con la requisición del servicio, con las autorizaciones de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública, con la certificación de la suficiencia presupuestal, con las solicitudes de cotización, con las cotizaciones, con las actas en las que se hicieron constar la junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, y el fallo en el que se adjudicó al proveedor que ofreció y reunió los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos y cuya propuesta ofreció las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de entrega; con el presupuesto base, con los dictámenes técnicos, con la fianza, con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que comprueban las erogaciones de dichos recursos y con los documentos que acreditan la recepción de los servicios en los términos y plazos contratados, tales como plantilla del personal contratado, registro de asistencia en medio biométrico del personal de limpieza por inmueble y notas de crédito por penalizaciones aplicadas.

**35.** En la partida 38301 "Congresos y convenciones", se ejercieron 7,686.7 miles de pesos de los cuales se revisaron 2,491.2 miles de pesos correspondientes a ocho contratos adjudicados de manera directa a una persona física y a siete personas morales como se muestra a continuación:

CONTRATOS REVISADOS CON CARGO A LA PARTIDA 38301 "CONGRESOS Y CONVENCIONES"  
(Miles de pesos)

Núm. de Contrato	Tipo de contra.	Nombre del Proveedor	Descripción de los servicios	Monto
SS/282-22	Adjud. directa	Persona Física	Servicios profesionales para coordinar, participar y desarrollar el Curso-Taller de Periodismo Judicial Electoral, a como la elaboración del Manual de Periodismo Judicial Electoral, de conformidad con su propuesta técnica y económica de 02 de marzo de 2022 y a las especificaciones descritas en el Formato de Justificación Técnica de Necesidades de Prestadores de Servicios Profesionales anexo a la requisición 349.	730.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. de Contrato	Tipo de contra.	Nombre del Proveedor	Descripción de los servicios	Monto
SS/334-22	Adjud. directa	Barrera Asesores Turísticos Internacionales S.A. de C.V.	Servicio integral de trasportación área (vuelos redondos nacionales e internacionales), para un máximo de 15 participantes externos, en el marco de la actividad "Estándares Internacionales de la Comisión de Venecia: un análisis comparado con la justicia electoral mexicana", que se llevará a cabo (logística y sustantivamente) del 11 al 14 de mayo de 2022, en las instalaciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Ciudad de México, en formato híbrido, en la misma forma y términos que se precisaron en su Propuesta Técnica y Económica de 27 de abril de 2022, documento que como Anexo Único se agrega al presente instrumento y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.	242.8
SS/396-22	Adjud. directa	Viasora, S. A. de C. V.	Servicio de compra de boletos de avión para trasportación aérea (vuelos nacionales redondos), con motivo de la actividad "Congreso de Magistradas y Magistrados Electorales en el marco de la Red de Observación en Justicia Electoral", que se llevará a cabo los días 15 y 16 de agosto de 2022 en Mérida, Yucatán, en la misma forma y términos que se precisaron en su Propuesta Técnica y Económica de 27 de julio de 2022, documento que como Anexo Único se agrega al presente instrumento y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.	413.4
SS/450-22	Adjud. directa	Servicio Postal Mexicano	Servicio para la "Emisión filatélica denominada "Escuela Judicial Electoral".	216.2
SS/456-22	Adjud. directa	Barrera Asesores Turísticos Internacionales S.A. de C.V.	Servicio de compra de boletos de avión para trasportación aérea (vuelos nacionales y/o internacionales redondos) para un máximo de 30 participantes externos, en el marco de los eventos denominados "Actividad de balance y prospectiva de la Red Mundial de Justicia Electoral y reuniones del Comité Científico de la RMJE" y "Control de Convencionalidad: Un diálogo entre América y Europa", que se llevarán a cabo (logística y sustantivamente) del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2022, en las instalaciones de la Sala Superior del "TRIBUNAL", en la Ciudad de México.	210.5
CH/06-22	Adjud. directa	Inmobiliaria Fydsa, S. A. de C. V.	Servicios de hospedaje, alimentación, salón y otros para llevar a cabo la "Inclusión y diversidad, alcances de la participación y representación de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Pueblo Afromexicano en el proceso electoral 2021-2022".	204.2
CH/08-22	Adjud. directa	Maya Inmuebles y Turismo, S.A. de C.V.	Servicios de hospedaje, alimentación, salón y otros servicios relacionados para llevar a cabo el Foro: Agenda pendiente para el	271.7

Núm. de Contrato	Tipo de contra.	Nombre del Proveedor	Descripción de los servicios	Monto
			pleno ejercicio y desempeño de los cargos públicos de las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, el 09 de septiembre del año en curso en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.	
Hotel Misión	Adjud. directa	Operadora de Hoteles Antequera, S.A. de C.V.	Servicios de hospedaje, alimentación y otros en el periodo del 26 al 28 de mayo 2022, en el Hotel Misión de Los Ángeles sito en Calzada Porfirio Díaz 102 -D, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050.	202.4
<b>Total</b>				<b>2,491.2</b>

FUENTE: Expedientes de procedimientos de contratación correspondientes al ejercicio 2022 proporcionados por el TEPJF.

Al respecto, se constató que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) contó con las requisiciones del área usuaria, con las justificaciones técnicas de las necesidades de los servicios, con las autorizaciones de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública, con los oficios de la certificación de la suficiencia presupuestal, con las propuestas técnicas, con los dictámenes que fundamentan la selección del prestador de servicios, con los oficios de solicitud de cotización, con las cotizaciones, con los estudios de mercado, con las transferencias bancarias, con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que comprueban las erogaciones, con los documentos que amparan la recepción de los servicios en los términos y plazos contratados, tales como videos de los eventos que se llevaron a cabo, trípticos, reportes de servicios, pases de abordar de los vuelos, coberturas periodísticas y finiquito a entera satisfacción de los servicios recibidos.

Adicionalmente, se constató que dichas contrataciones se incluyeron en las “Listas de actividades aprobadas para su ejecución durante el primer y segundo semestre de 2022” emitidas por la Comisión de Administración en donde se autorizaron los Acuerdos para las actividades del Programa Anual de Actividades, Congresos, Convenciones, Eventos Culturales, Conferencias, Seminarios de Trabajo, Gastos de Orden Social y demás Eventos de Naturaleza Similar, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

**36.** Se constató que el pago del Impuesto Sobre Nóminas por 59,903.8 miles de pesos registrado en la partida de gasto 39801 se calculó con base en las remuneraciones, considerando sueldos, compensación garantizada, tiempo extraordinario, prestaciones, aguinaldo, estímulos y demás pagos efectuados al personal, así como en el porcentaje del impuesto establecido en el Código Fiscal de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y, de igual manera, para las demás entidades en donde se tiene una representación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constatándose también que la entidad fiscalizada cuenta con las transferencias bancarias, con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos por las oficinas recaudadoras en la Ciudad de México y en las representaciones estatales, así como con los acuses de las declaraciones de pago del impuesto correspondiente.

**37.** En la partida 44201 "Formación Capacitación y Especialización en Materia de Impartición de Justicia con Perspectiva de Género", se ejercieron 7,083.7 miles de pesos de los que se revisaron 3,986.9 miles de pesos correspondientes a 26 contratos, de los cuales 24 se adjudicaron de manera directa al amparo del artículo 88, Fracción I, del Acuerdo General que regula los procedimientos de Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles, Prestación de Servicios, Obra Pública y los Servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y 2 mediante Convenio Específico de Colaboración.

Al respecto, se constató que el Tribunal contó con las requisiciones del área usuaria, con las justificaciones técnicas de las necesidades de los servicios, con la certificación de la suficiencia presupuestal, con las propuestas técnicas y económicas, con las propuestas fundamentadas para seleccionar al proveedor que garantiza las mejores condiciones en términos de calidad, precio, oportunidad y demás condiciones pertinentes; con los formatos de justificación técnica de necesidades de prestadores de servicios profesionales, con las transferencias bancarias y con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que comprueban las erogaciones de dichos recursos, además de los documentos que amparan la recepción de los servicios en los términos y plazos contratados, tales como videos de los foros, memoria fotográfica, ligas de internet para acceder al contenido de los entregables, así como para acceder a los cursos impartidos en línea.

Adicionalmente se constató que dichas contrataciones se contemplaron en el Programa Anual de Trabajo de Igualdad de Derechos y Paridad de Género correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

**38.** En cuanto a las partidas 51101 "Mobiliario", 51501 "Bienes Informáticos", 51901 "Equipo de Administración", 52101 "Equipos y aparatos audiovisuales", 52301 "Cámaras fotográficas y de video" y 52901 "Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo" en las que se ejercieron, en conjunto, 36,097.9 miles de pesos, se revisaron 22,975.1 miles de pesos correspondientes a 4 contratos, uno adjudicado directamente y 3 mediante Licitación Pública Nacional, como se señala a continuación:

**INTEGRACION DE CONTRATOS SELECCIONADOS PARA SU REVISION**  
(Miles de pesos)

Cons.	Partidas Afectadas	Núm. de contrato	Descripción	Tipo de procedimiento	Importe revisado
1	51101				345.8
	51501				646.6
	51901	SS/453-22	Suministro de equipo e insumos, instalación y puesta en marcha para el equipamiento de aulas académicas del Tribunal Electoral.	Licitación Pública Nacional TEPJF/LPN/030/2022	821.2
	52101				597.0
	52301				4,215.7
	52901				425.4
2	51101	SS/512-22	Adquisición de un stand modular de fácil armado y transportación marca Expand.	Adjudicación directa	385.6
3	51501	SS/449-22	Adquisición de 220 equipos de cómputo tipo laptop	Licitación Pública Nacional TEPJF/LPN/029/2022	8,812.1
4	51501	SS/434-22	Adquisición de una solución de contenedores para la homologación de almacenamiento de convergencia de la marca NetApp del Tribunal Electoral	Licitación Pública Nacional TEPJF/LPN/027/2022	6,725.8
<b>TOTAL</b>					<b>22,975.2</b>

FUENTE: Expedientes de los procedimientos de contratación correspondientes al ejercicio 2022, proporcionados por el TEPJF.

Al respecto, se constató que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) contó con las requisiciones de los servicios, con las autorizaciones de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública, con la certificación de la suficiencia presupuestal, con las solicitudes de cotización, con las cotizaciones, en su caso, con las justificaciones técnicas, con las propuestas técnicas y económicas, con el presupuesto Base, con las actas de las juntas de aclaraciones, con los dictámenes técnicos y con el fallo a favor de los proveedores que ofrecieron y reunieron los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos cuyas propuestas ofrecieron las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de entrega.

Asimismo, se constató que, en todos los casos, el Tribunal cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), con la evidencia de las transferencias bancarias con las que se comprueba el ejercicio de los recursos, con el acta de entrega-recepción de los equipos a entera satisfacción del TEPJF, con las notas de entradas al almacén de los equipos de cómputo y bienes adquiridos, con las memorias técnicas del estado de los equipos, con las pólizas de garantía y con la carta contra defectos de fabricación para el stand modular, y adicionalmente se verificó que los equipos se encuentran inventariados y en funcionamiento.

**39.** En la partida 56501 “Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones”, se ejercieron 1,701.9 miles de pesos de los que se revisaron 1,370.5 miles de pesos correspondientes al contrato SS/418-22 para el suministro, instalación, configuración, incorporación e interconexión de un sistema de transmisión-recepción de señal audiovisual digital vía enlace punto a punto por antenas de microondas, adjudicado mediante un procedimiento de Licitación Pública Nacional del que se constató que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) contó con la requisición de los bienes y servicios,

con la autorización de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública, con la certificación de la suficiencia presupuestal, con el presupuesto base, con las solicitudes de cotización, con las cotizaciones, con las bases de licitación, con la convocatoria, con las actas en las que se hicieron constar la junta de aclaraciones, la entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas, y con el fallo en el que se adjudicó al licitante que aseguró las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, con la póliza de fianza, con la transferencia bancaria, con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, así como con la documentación que acredita la entrega de los bienes y la prestación de los servicios, tales como notas de entrada al almacén de los equipos, los cuales fueron inventariados y se encuentran en funcionamiento, con el acta de entrega-recepción, validación de la recepción del servicio, con el finiquito y con la carta de cumplimiento de los servicios prestados a entera satisfacción.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 39 resultados, de los cuales, en 34 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### ***Dictamen***

El presente se emite el 24 de enero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto

asignado al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, y, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Ricardo Ortega González

C.P. Alfonso García Fernández

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluar los mecanismos de control interno implementados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para constatar que son suficientes para el cumplimiento de los objetivos de los rubros objeto de fiscalización.
2. Verificar que el TEPJF contó con los manuales de Organización y de Procedimientos, así como con su estructura orgánica vigente en el ejercicio 2020, y que dichos manuales se encuentran actualizados, autorizados y difundidos.
3. Verificar que las cifras reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del TEPJF se corresponden con las registradas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto y con los registros auxiliares presupuestales.
4. Constatar que las modificaciones al presupuesto original están respaldadas en los oficios de adecuación presupuestaria.

5. Verificar que las cifras reportadas en los estados financieros del TEPJF al 31 de diciembre del 2022 y en sus notas correspondientes, reflejan la situación real de su patrimonio, y que, en lo procedente, se correspondan con las cifras presupuestales.
6. Verificar que los pagos efectuados mediante nóminas y otras prestaciones se correspondieron con lo reportado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto 2022 y que éstos fueron otorgados de acuerdo con los catálogos, tabuladores, cuotas, tarifas autorizados y cualquier otra normativa aplicable.
7. Constatar que la normativa en materia de adquisición de bienes y servicios se encuentra actualizada, autorizada y vigente.
8. De una muestra seleccionada, verificar que los procedimientos de contratación de bienes o servicios que afectaron los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y 6000 "Inversión Pública" se ajustaron a la normativa, y que se realizaron conforme a la normativa en materia de adquisiciones.
9. Verificar que la entrega de los bienes o servicios contratados se realizó conforme a lo establecido en la normativa y en los contratos o pedidos respectivos.
10. Verificar que el pago de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios se realizó después de su recepción y aceptación, y que se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; asimismo, constatar que los bienes y servicios se utilizaron para los fines para los que se adquirieron.
11. Constatar que los pagos efectuados por concepto de servicios profesionales cuenten con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.
12. Verificar la correcta determinación y pago del Impuesto sobre Nóminas y que se cuenta con la documentación soporte respectiva.

#### *Áreas Revisadas*

Las direcciones generales de Recursos Humanos, de Recursos Financieros, de Adquisiciones, de Servicios y Obra Pública, y de Mantenimiento y Servicios Generales, así como las jefaturas de Unidad de Programación y Presupuesto, de Contabilidad y de Tesorería, todas ellas adscritas al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 1, párrafo segundo
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Art. 13, fracción III, 168, fracción IV, 208, fracción XIX, 209, último párrafo, 210, fracción VIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación publicado el 7 de agosto de 2015 y reformado el 15 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y 1, 2, 20, fracción IV, y tercero transitorio, del Acuerdo General de Administración con número 313/S10 (20-X-2016), y del Acuerdo número 07/S10 (27-X-2022) a través del cual, el Secretario de la Comisión de Administración aprobó la Estructura Orgánica del Tribunal Electoral del Poder Judicial vigente para el ejercicio fiscal 2022; Art. 318, fracción VII del Acuerdo General de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del Poder Judicial de la Federación; numeral 107 de los Lineamientos para la Administración, Adquisición, Arrendamiento y desincorporación de Bienes.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.